



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2022
(agosto 09)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 023 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

Que el Acuerdo Académico No. 014 de 2014 establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 2016 establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL-.

Que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Que la Resolución Académica No. 023 de 2022 establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para segundo período académico de 2022 en Villavicencio – Meta, la cual, fue modificada parcialmente por la Resolución Académica No. 042 de 2022.

Que la Resolución Académica No. 077 de 2022 establece el calendario académico para el segundo periodo académico del año 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

Que el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación avaló en sesión Extraordinaria No. 31 del 3 de agosto de 2022 la propuesta de Calendario Académico del Plan Bull para el desarrollo del segundo período académico 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2022
(agosto 09)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 023 de 2022"

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 034 del 09 de agosto de 2022, estudió la solicitud realizada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 023 de 2022 en cuanto al Periodo II, así:

| Actividad | Período II |
|---|---------------------------------|
| Inscripción de módulos en los programas | Del 1 al 16 de agosto de 2022 |
| Entrega de listados al Centro de Idiomas por parte de los programas | Del 17 al 23 de agosto de 2022 |
| Publicación de listados de módulos en la página | 1 de octubre de 2022 |
| Inicio de Clases | 10 de octubre de 2022 |
| Solicitud cancelación de módulos en los programas por parte de los estudiantes. | Del 10 al 15 de octubre de 2022 |
| Final de Clases vigencia 2022 (semana 11) | 23 de diciembre de 2022 |
| Reanudación de clases | 18 de enero de 2023 |
| Final de Clases vigencia 2023 (semana 16) | 21 de febrero de 2023 |

ARTÍCULO 2°. Establecer el cronograma para el desarrollo de los cursos intensivos intersemestrales, así:

| CURSOS INTENSIVOS - INTERSEMESTRALES | |
|---|-----------------------------------|
| Solicitud de cursos intensivos-intersemestrales por parte de los programas al Centro de Idiomas | Del 17 al 23 de agosto de 2022 |
| Publicación de listados en la página | 29 de agosto de 2022 |
| Desarrollo de cursos intensivos-intersemestrales | Del 5 al 26 de septiembre de 2022 |
| Finalización clases | 26 de septiembre de 2022 |

PARÁGRAFO. Los cursos intensivos no serán objeto de cancelación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2022
(agosto 09)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 023 de 2022"

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 09 días del mes de agosto de 2022.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: OGSalazar
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario